



Colegio de Biólogos de Costa Rica

Procedimiento para certificar experiencia y o idoneidad.

Algunas instituciones solicitan que el colegio profesional certifique la experiencia en determinadas áreas, así mismo, el reglamento a la ley de conservación de vida silvestre requiere que el Colegio Profesional certifique la idoneidad de los profesionales que pueden ejercer como regentes de manejo de vida silvestre profesionales de las carreras de biología, manejo de vida silvestre, manejo de recursos naturales, forestal y agronomía.

Ante una solicitud, se seguirá el siguiente procedimiento el cual puede ser llevado por dos miembros de la Junta Directiva y emitirán una resolución, la cual dará base para que la presidencia o la fiscalía firmen la certificación.

1. Profesional debe estar colegiado y sólo se certifica años en los que ha ejercido cumpliendo este requisito.
2. Llenar formulario de actualización de información del colegiado si no lo ha hecho el último año.
3. Debe presentar la documentación necesaria que permita a la fiscalía comprobar que el profesional ha laborado en ese campo y sirva de soporte a la certificación que emitirá el CBCR.
 - a) Estudios realizados - presentar certificados.
 - b) Investigaciones realizadas - copias de contratos de financiamiento, publicaciones en revistas indexadas, becas, nota del investigador principal.
 - c) Certificaciones del empleador en papel oficial de la empresa o sello, de preferencia emitida por departamento de personal o jefatura, con referencia de contacto a quien se pueda llamar para comprobación.
 - d) Consultorías realizadas - presentar portada de informes, página de lista de profesionales, número de expediente o cualquier otro documento que permita comprobar que el trabajo se realizó con la participación del profesional.

Una vez presentada la documentación, será revisada por los designados o la fiscalía y presidencia, la revisará, comprobará las fuentes y emitirá resolución para que el CBCR certifique la experiencia.

Se pone a discusión, observaciones y se solicita acuerdo para aprobar procedimiento.

Fiscalía-Procedimiento para certificar experiencia y o idoneidad.

Considerando: Que se han recibido solicitudes de Certificaciones de años laborados sobre un tema y a la vez se hace necesario que el Colegio implemente un Protocolo para



Colegio de Biólogos de Costa Rica

dichas Certificaciones y para responder a las necesidades de los agremiados es por esta razón que la Junta Directiva decide lo siguiente:

Acuerdo 04-S05-2019: *Se acuerda implementar el protocolo realizado por la fiscal Ana Cecilia Chaves Quiros.*

Acuerdo Unánime y en Firme